



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo cinco (5) junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2009-00153-00.
ACTOR: Enrique Carlos Hernández Pérez
DEMANDADO: Cajanal en Liquidación E.I.C.E.

Asunto: Confirma sentencia – descuentos a la Pensión Gracia.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante sentencia de fecha 14 de marzo de 2013, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 27 de marzo de 2012, **SE DECIDE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza